



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ACCORDADA N° 58 /94

En Buenos Aires, a los ²⁵ días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que al asumir su cargo los jueces de este Tribunal y los de los tribunales inferiores de la Nación juraron desempeñar sus obligaciones, administrando justicia bien y legalmente y en conformidad a lo que prescribe la Constitución (art.98 de la Constitución, art.17 del Reglamento para la Justicia Nacional).

Que la cláusula decimosexta de las disposiciones transitorias dictadas por la Convención Nacional Constituyente convocada por la ley 24.309 establece que: "Cada poder del Estado y las autoridades provinciales y municipales disponen lo necesario para que sus miembros y funcionarios juren esta Constitución."

Que, con arreglo a esta disposición, ha de establecerse el procedimiento para recibir el juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacio

nal conforme al texto sancionado en 1853, con las reformas de 1860, 1866, 1898, 1957 y las modificaciones realizadas por la reciente Convención Constituyente, en los términos de las normas que habilitaron su funcionamiento.

Las fórmulas de juramento de los magistrados y funcionarios judiciales se ajustarán, en cuanto corresponde, a las previstas en el art.17 del Reglamento para la Justicia Nacional.

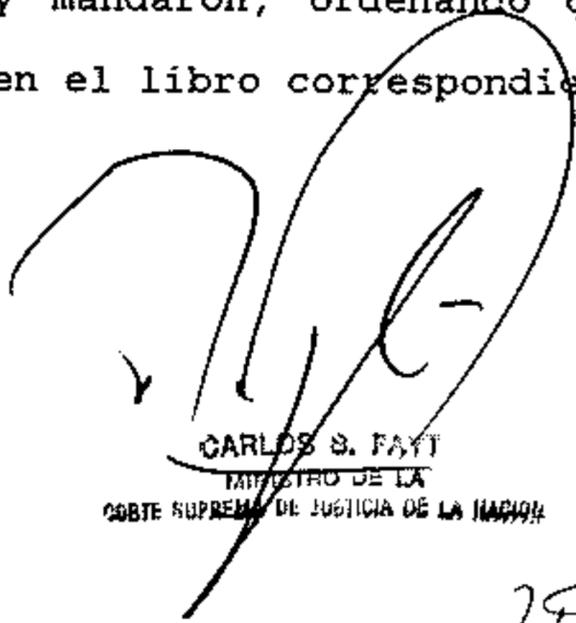
Por ello,

ACORDARON:

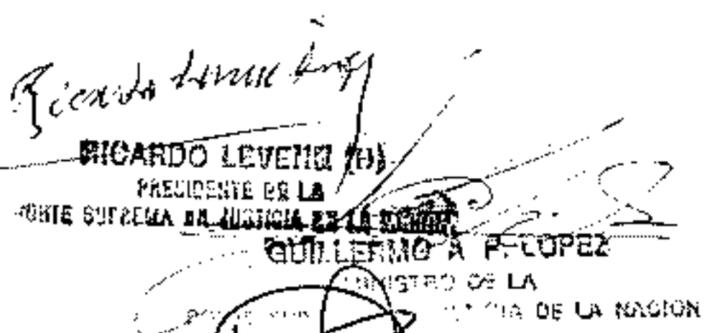
1º) Que el Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación recibirá el juramento de los Sres. jueces del Tribunal y de los Presidentes de las Cámaras Federales y Nacionales de la Capital Federal.

2º) Que los magistrados de los tribunales colegiados jurarán ante el tribunal que integran y, en ese orden, se recibirá el juramento de los demás jueces y funcionarios judiciales.

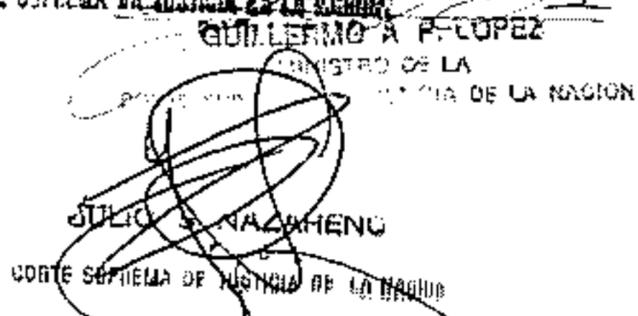
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



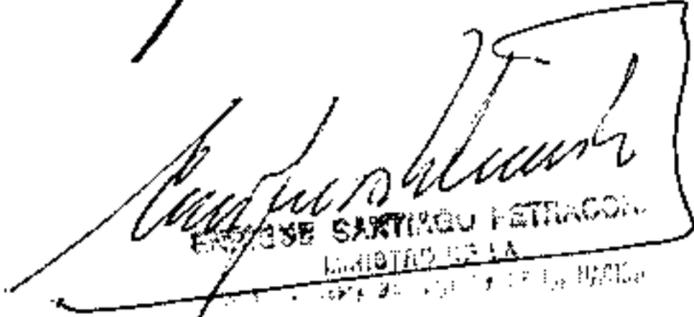
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



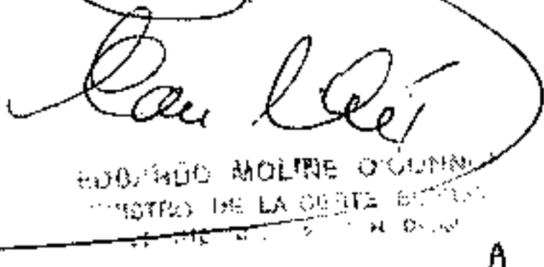
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



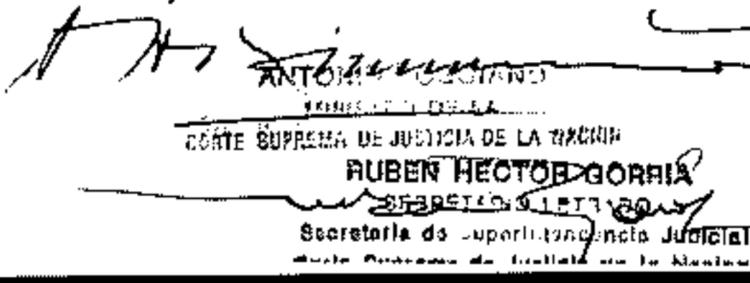
GUILLERMO A. PICOZZI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



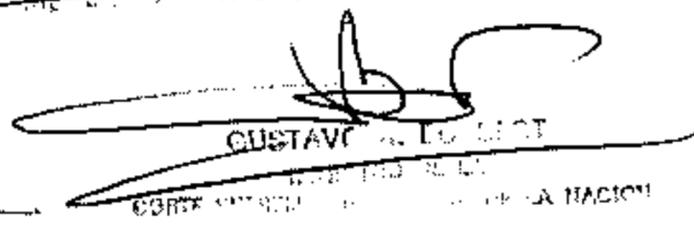
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



EDUARDO MOLINÉ O'QUINN
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



RUBÉN H. GORRÍA
SECRETARIO LETRADO
Secretaría de Superintendencia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación



GUSTAVO L. CIOT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION